
SANTA FE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

JORGE A DONNET

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Cuarta Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado en autos: “Alegre Francisco Luis c/ DNI: 14.760.104 s/Cobro de Pesos Laborales CUIJ: 21-04784344-5 que el Martillero Corredor Público Jorge A Donnet Mat.1009 CUIT: 20-10.920.835-4. 1) Téngase presente lo manifestado por el martillero respecto de los informes oportunamente acompañados. Para que tenga lugar la SUBASTA del inmueble embargado conforme decreto de fecha 9.5.2022 medida cautelar anotada bajo el numero 137210 conforme surge de los informes obrantes a fs. 159/160 y 177/180 y 407 (dominio n° 35465 Tomo n ° 0803 Impar Folio n ° 1456 Dpto 10 La Capital), fijase el día jueves 27 de febrero de 2025 a las 17(dieciséis) horas, la que se llevará a cabo en las instalaciones del anexo del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, sito en calle 9 de julio 1426 de la ciudad de Santa Fe, o en el día hábil posterior si aquél resultare inhábil, en igual lugar y horario. La venta se hará sobre la base del avalúo fiscal (100%) del inmueble de referencia y si no hubiere postores con la base retasada del 25%, y en caso de persistir la falta de los mismos nuevamente saldrá a la venta sin base y al mejor postor, con la siguiente descripción: Una fracción mayor, que se haya ubicada en el camino a Santa Rosa, a la altura del Kilómetro once y medio, y de acuerdo con plano de mensura, urbanización y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Geógrafo Roberto A Bravo, en el mes de septiembre de 1997 e inscripto en la Dirección Topocartográfica del Servicio de Catastro e Información Territorial de esta Ciudad el 24 de junio de 1998, bajo el N° 127999, se designa como LOTE NUMERO SEIS de la MANZANA LETRA “D”, y se compone de las siguientes medidas, superficies y linderos: quince metros de frente al noreste, con igual medida de contrafrente al suroeste, por cuarenta y cinco metros de fondo en cada uno de sus costados sureste y noroeste, lo que encierra una superficie total de quinientos catorce metros noventa y cinco decímetros cuadrados, lindando: al norte, que es su frente con calle pública; al sur, con Gerónimo Uriarte; al sureste, con el lote siete; al noroeste, con el lote cinco todos de la misma manzana.- Los vértices cuentan con los siguientes ángulos: noroeste, sureste, ciento treinta grados diecisiete minutos (130° 17') y al suroeste, y noreste, cuarenta y nueve grados cuarenta y tres minutos 49° 43').- El inmueble se encuentra ubicado en calle pública s/n de la localidad de Arroyo Leyes, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe.- Según título.- Registro General: informa que el Demandado es el titular dominial. Embargo: Aforo 137.210 - Fecha 09/05/22 - Monto \$ 881.819,56 el de autos. S/OF 310.217 del 06/10/2023 se Amplia Monto del Embargo N° 137.210/2022 Conforme lo Decretado en la Suma de \$ 133.719,75 con más el 30% que se Estima Provisoriamente para Intereses y Costas. Inhibiciones: No registra. API informa que le corresponde la partida inmobiliaria 10-15-00-735328/0052-2 adeuda la suma de \$ 52.586,92 al 07/11/24 (Fs. 408/409) - Comuna de Arroyo Leyes Padrón 1465U adeuda la suma de \$ 105.316,18 al 15/10/24 (Fs. 402) - Pre Certificado Catastral: (fs. 409/410) y hágase saber al adquirente a los fines de proceder a su regularización. Constatación: Informa la Sra. Jueza de San José del Rincón me

constituí en el domicilio ex calle 14 Los Cítricos de la localidad de Arroyo Leyes y no siendo atendida por persona alguna, se procede con asistencia de cerrajero a abrir el candado del portón del frente y posteriormente se procedió a abrir la cerradura de la puerta del frente e ingresando con personal policial, el Dr. Vetack y MCP Poloni y se observa un ambiente living que permite el ingreso a la cocina comedor y un baño completo con ante baño, en el piso superior accediendo por escalera y madera, se observan dos habitaciones y un baño completo con vestidor no se observan muebles solo un sofá en el living. En el patio existe una galería pasante con asador y en el fondo se observa una pileta de 4mt x 8 mt aproximadamente además hay bomba centrífuga se observa todo en buen estado de conservación. El lote es de 10 mt. por 25 mt aproximadamente y se encuentra todo cercado con alambre y cerco vivo. El personal policial dependiente de la sub comisaria N° 20 de Arroyo Leyes se identifica como el sub oficial Uleriche Luis y la sub oficial Martinez Nair. Finalizando el acto se procedió al cambio de cerradura de la puerta y a colocar un nuevo candado en el portón del frente y entrego las llaves al MCP Poloni quien se compromete a entregar las llaves en la Secretaria del juzgado Laboral 4° Nominación junto con el personal policial sin más firman ante mí. Condiciones: caso de persistir la falta de los mismos nuevamente saldrá a la venta sin base y al mejor postor. 2) Se encuentra prohibida la compra en comisión. 3) Quien resulte comprador deberá abonar en el acto de remate el diez por ciento (10 %) a cuenta del precio más el tres por ciento (3 %) de comisión del martillero (ley 7547, art. 63, inc. 1°, punto 1.1.) todo en dinero en efectivo en moneda nacional. El saldo deberá abonarse dentro de los cinco días de que adquiera ejecutoria el auto aprobatorio de la subasta, de conformidad con lo establecido en el art. 499 del C.P.C.C. y sin perjuicio de la aplicación del art 497 del citado código aplicable supletoriamente. 4) En caso de que no se produzca el depósito del saldo pasados 30 días posteriores a la subasta haya o no aprobación de la misma, a dicho saldo se le aplicará la tasa de interés fijada por el Banco de la Nación Argentina establecida para operaciones de descuentos de documentos (activa) desde el referido acto de subasta y hasta su efectivo pago. 5) El adquirente tendrá a su cargo los impuestos, tasas y demás gravámenes que pesen sobre el inmueble a partir de la fecha del auto aprobatorio de subasta y además serán a su cargo la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales, incluíos el IVA de corresponder que resultare de la operación. 6) Téngase presente que, lo informado por el Servicio de Catastro e Información territorial (fs. 409/410) y hágase saber al adquirente a los fines de proceder a su regularización. 7) Asimismo, y debido a la falta de entrega de los títulos, quien resulte comprador deberá estarse a las constancias de autos sin reclamo alguno posterior por falta o insuficiencia de los mismos. 8) Previo a la aprobación de la cuenta de gastos, deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que tome razón marginalmente de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, lo cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes (saldo de precio, posesión, etc.). 9) Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de ley en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales de este Tribunal Laboral conforme lo dispuesto por la Excma. Corte Suprema de Justicia (ley 11287) y en el Juzgado de la Comuna de Arroyo Leyes. 10) Hágase saber al martillero actuante que deberá acreditar su situación fiscal ante la AFIP, circunstancia que deberá constar propaganda, y una publicación en el Diario el Litoral, todo con oportuna rendición de cuentas, así como la transcripción del presente proveído en la página web del Colegio de Martilleros y Corredores públicos. 11) Previamente, actualícese la liquidación practicada el 30.07.24, la cual se aprobó por resolución del 09.12.2024 (f. 420/422) a los fines previstos en el art. 495 CPCC167 CPL. 12) Los interesados podrán concurrir dos días con antelación a la subasta a la revisión del inmueble, en presencia del martillero. 13) Efectuada la subasta, líbrese oficio a los Juzgados que hubieren trabado embargos o inhibiciones posteriores, si los hubiere (art. 506 in fine del C.P.C.C.). 14) Hágase saber que al día 07.11.2024 se adeudan \$ 52.586,92 a la API (fs 408/409) y que según informe de la Comuna De Arroyo Leyes se adeuda por Tasa General de Inmuebles la suma de \$ 105.316,18 (informe del 15.10.2024, foja 402) 15) Notifíquese por cédula en el domicilio legal y real de la demandada, y del inmueble a subastarse haciendo saber a los ocupantes del mismo, en caso de que los hubiera. NOTIFIQUESE a la API, y a la actora. Fdo. Dra. Ma. Victoria Acosta Jueza - Dra. Silvina P Melchiori Secretaria.-

Mayores informes por Secretaría del Juzgado y/o al Martillero al Tel 342-6135320.-

Santa Fe, 10 de Febrero de 2025. Fdo. Dra. Silvina Melchiori Secretaria.

S/C 535326 Feb. 18 Feb. 20